



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 JUN. 1987

Expte. N° 21.007/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Patricia Alonso de Caso y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

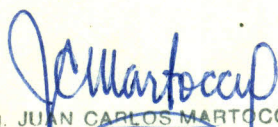
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra. Patricia ALONSO de CASO, al cargo de profesora T.P.4 con 12 unidades horarias del Instituto de Educación Media, a partir del 1 de Abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, por motivos particulares.

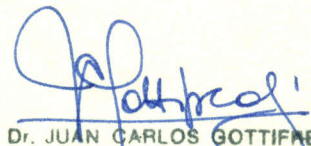
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 306 - 87